

Cómo elaborar un comentario de texto

<http://www.unav.es/penal/bartulos/>

Tenga en cuenta que:

- 1- comentar un texto exige, como tarea previa, su atenta lectura previa
- 2- lea y relea cuantas veces le sean necesarias
- 3- subraye el texto, hágase un esquema, dibuje ...
- 4- asegúrese de haber captado bien las ideas que el autor desea transmitir
- 5- vuelva a leer el texto una vez más: seguro que le surgirán nuevas ideas
- 6- entonces, piense qué es lo que quiere decir y cómo lo va a decir
- 7- ayúdese de un borrador para hacerse un esquema, ensayar oraciones, etc.
- 8- comience situando el texto y resumiendo, brevemente, su tesis central
- 9- desarrolle su comentario del texto
- 10- finalmente, añada su valoración personal y una conclusión

CONSEJOS PRÁCTICOS

¿Cómo escribiría usted la tesis de este editorial (Diario El Mundo, 25 de julio de 2006) con las expresiones y conceptos de los principios y reglas que hemos estudiado?

1. Obedezca a las indicaciones que se le hagan; generalmente, no se tratará de responder a una pregunta concreta, sino que será una orientación

2. Puede serle útil el enumerar las líneas del texto para luego referirse a un pasaje determinado, en el comentario

GUANTÁNAMO O EL FRUTO DEL ÁRBOL PROHIBIDO

4 La Sala Segunda del Tribunal Supremo dictó ayer una sentencia ejemplar que reafirma el Estado de Derecho y salvaguarda las garantías procesales al anular una condena de seis años de cárcel, impuesta por la Audiencia Nacional, al talibán español conocido como Abderrahaman Ahmed.

El fallo del Supremo considera no válidas todas las pruebas y diligencias practicadas durante los dos años de detención de Ahmed en la prisión de la base de Guantánamo. El Alto Tribunal entiende que las personas internadas en este lugar fueron detenidas «sin cargos, sin garantías, sin control y sin límites», por lo que quedan viciadas todas las imputaciones contra los prisioneros que por allí han pasado. Es lo que la doctrina jurídica llama «fruto del árbol prohibido» o pruebas que deben ser invalidadas al ser obtenidas ilegalmente, como, como ejemplo, una confesión de asesinato en una persona que es secuestrada.

El Supremo califica a Guantánamo de «limbo jurídico» y subraya que lo sucedido en esta base estadounidense es un ejemplo de «anulación de las garantías procesales» y de «negación del Derecho penal» al desposeer a los ciudadanos de sus atributos más elementales.

El propio Ahmed había declarado en los interrogatorios ante el juez que fue torturado psicológicamente en Guantánamo con diversos procedimientos que le hicieron perder la noción del tiempo y del lugar en el que se hallaba. Su testimonio concuerda con otros muchos denunciados por Amnistía Internacional.

La Audiencia Nacional había condenado a Ahmed por unas declaraciones autointriminatorias realizadas a dos agentes judiciales españoles que se desplazaron a Guantánamo y por el contenido de una cinta incautada a Abu Dadah. Respecto a la primera prueba, considera que Ahmed estaba coaccionado por su estancia en la base y que no era libre para defenderse. Respecto a la segunda, el Supremo ya había fallado previamente que las conversaciones grabadas a Abu Dadah no podían ser utilizadas por su carácter ilegal.

El Supremo aprecia que hubo «errores de interpretación y omisiones importantes» en el sumario instruido por la Audiencia y recuerda que Ahmed negó ante el juez cualquier relación con Al Qaeda y aseguró que no participó en ninguna acción militar o terrorista.

La sentencia es, sin duda, un varapalo a la Audiencia, pero resulta impecable desde el punto de vista jurídico, ya que es evidente que los internados en Guantánamo no tuvieron las garantías que cualquier ciudadano estadounidense o europeo hubiera disfrutado al ser acusado de algún delito. Hasta el punto de que hace algunas semanas el propio Tribunal Supremo de EEUU falló que la situación de los presos en la base vulneraba los principios del derecho penal y que tenían que ser puestos a disposición de los tribunales ordinarios.

No todo vale en la lucha contra el terrorismo, que debe moverse dentro de los límites que marcan las leyes. Guantánamo no respeta las convenciones internacionales, sobrepasa esos límites y constituye una aberración en un Estado de Derecho.

3. Nunca escriba con lápiz ...

sobre la proporcionalidad y ...
En primer lugar, el encarcelamiento de los supuestos terroristas no sigue las reglas derivadas del subprincipio de aplicación del proceso en medida de la ley (seguridad y proporción), ya que en ningún momento

... ni con color rojo (puede confundir a quien corrige)

Penal I
Práctica nº 1
→ Breve resumen del texto
En primer lugar creo que el Tri
sentencia justa, debido a que ha

4. No hace falta copiar la pregunta: se pierde tiempo. En caso de que haya varias, basta con dejar bien claro a cuál de ellas se está respondiendo.

RECUERDA - siempre
¿cómo escribiría ud. la tesis de este editorial con las expresiones y conceptos de los principios y reglas que hemos estudiado?
La prisión de Guantánamo representa una absurda imposición
la privación de la vida social

5. Es importante, eso sí, comenzar con un breve resumen del texto.

Este editorial trata sobre la anulación por parte del Tribunal Supremo de una condena impuesta por la Audiencia Nacional española a un talibán por entender que las declaraciones de éste durante su estancia en la base militar estadounidense de Guantánamo, en las que se autoincriminaba, carecían de toda garantía procesal.

6. No serían admisibles los comienzos puramente teóricos.

No se trata de desarrollar una teoría, sino de mostrar la estructura del texto, relacionándolo con la teoría que ya conoce.

Veamos algunos ejemplos de cómo NO hay que hacerlo.

QUISQUÓNSTRO O EL FUTURO DEL DEBER PROHIBIDO

El Derecho penal o los penales consta de una serie de normas y principios que salvaguardan la dignidad de la persona y limitan el derecho penal o los puniendo.

Hay que tener en cuenta, por encima de todo, que un acusado de cualquier delito ante todo es una persona. Se debe aplicar una pena en el caso de encontrarlo culpable, pero siempre atendiendo a su dignidad, pues si sólo aplicáramos una pena retributiva de nada serviría y la función preventiva del Derecho penal quedaría anulada.

El Derecho penal está formado por un conjunto de normas que actúa frente a los comportamientos más gravemente antisociales. Parte del estudio de la realidad, la libertad humana. Por ello se trata de un saber práctico y no empírico: estudia la relación de las conductas humanas y las normas que deben regirlas.

El (d) Derecho penal consta de dos dimensiones: la objetiva o "ius poenale" determina las conductas más gravemente antisociales; y la subjetiva o "ius puniendi", el derecho de sancionar, aplicar las penas acorde al "ius poenale".

Sobra
El panorama de los principios limita el ejercicio del ius puniendi estatal. La vida social debe ser tutelada (principio de necesidad) por unas normas (principio de seguridad) que guardan una relación de adecuación (principio de proporcionalidad) a la dignidad de la persona. Estos principios tan genéricos no son susceptibles de aplicación y están emitidos con una intención de validez máxima por lo que entran en colisión con los otros dos y surgen así las reglas. Estas son aplicables a grupos de casos concretos y se encargan de limitar el ejercicio del ius puniendi estatal subordinándolo al ius poenale.

i ni una sola referencia al texto comentado!

En todo proceso ^{respetar} para que haya seguridad jurídica deben los sub-principios de legalidad de delitos y penas, aplicación de la ley mediante el proceso y sometimiento de la ejecución a la ley. De dichos sub-principios se desprenden reglas que permiten regir los actos concretos. Del primer sub-principio citado se desprenden, por ejemplo, la taxatividad o mandato de determinación de delitos y penas, es decir, que estén descritos en la ley sin ambigüedades o la regla de reserva de Ley Orgánica en el que se establece que las leyes penales deben emanar de una estancia legislativa en sentido estricto, como un Parlamento. Del segundo principio se desprende, entre otras, la regla de presunción de inocencia del procesado y finalmente, en el tercer sub-principio también se puede destacar que el cumplimiento de la condena debe estar sometido al Juez de Vigilancia Penitenciaria.

7. Pero tampoco hay que ser parco en palabras

Escasa
Introducción

En este caso, en el que se muestra la anulación de una condena de seis años de cárcel, ya que la detención se había llevado a cabo "sin cargos, sin garantías, sin control y sin límites", se encuentran los principios de seguridad jurídica y Proporcionalidad.

...inalidad vela por la dignidad del delincuente.

Ni tampoco empezar con valoraciones personales

del árbol prohibido.

La base de Guantánamo aplica un Derecho que va en contra de la dignidad y de la libertad del propio reo.

Comience
resumiendo,
no valorando

Dos buenos ejemplos:

la idea principal del texto o tesis, se centra, en la anulación de una condena de seis años de cárcel a Abderrahman Ahmed. las principales causas que llevaron a este hecho, es la falta de contenido o precisión de las pruebas, así como el carácter ilegal de algunas de estas.

Bien
hecho

De acuerdo con el texto, se ha anulado una condena de seis años de cárcel al talibán español Abderrahman Ahmed por parte del Tribunal Supremo al considerar "no válidas todas las pruebas y diligencias practicadas (...) en la prisión de la base de Guantánamo".

Dichas pruebas han sido obtenidas ilegalmente, hallándose

8. Sea pulcro a la hora de hacer correcciones. Errar es algo humano y comprensible: no haga tachones.

~~Las circunstancias~~ las circunstancias ~~que~~ y los cargos bajo los que fue encerrado Ahmed son atentados contra los ^{ideales} ~~principios~~ de dignidad y ^{libertad} ~~libertad~~. Refiriéndonos ^{a la} ~~de~~ dignidad, los medios por los que la evidencia incriminatoria fueron obtenidos y el solo hecho que fue torturado por ella, ~~que~~ violen el principio de proporcionalidad de la pena ante la ~~que~~ ~~se~~ ~~aplica~~ ~~la~~ ~~pena~~.

Bastaría con una sencilla línea, que tache lo erróneo:

respuesta fáctica y normativa al incumplimiento de una norma, por lo que se aplica una sanción para reafirmar la norma y restablecer de nuevo el orden en la sociedad. ~~(Et de recto)~~ A la hora del proceso la de haber subsidiariedad, es decir la pena como último caso, en éste en

9. Una buena presentación dice bastante:

El Derecho penal tiene como fin la protección de la sociedad ante las conductas más gravemente antijurídicas, mediante la aplicación de sanciones como respuesta a la infracción de la norma rectora de dichas conductas. Y ya que estas sanciones suponen la restricción de libertades, deben llevarse a cabo mediante medios jurídicos (agotamiento judicial) respetando un criterio de necesidad y proporción a la culpabilidad del agente y la gravedad de los hechos. Es necesaria la participación de estos tres principios para legitimar la pena.

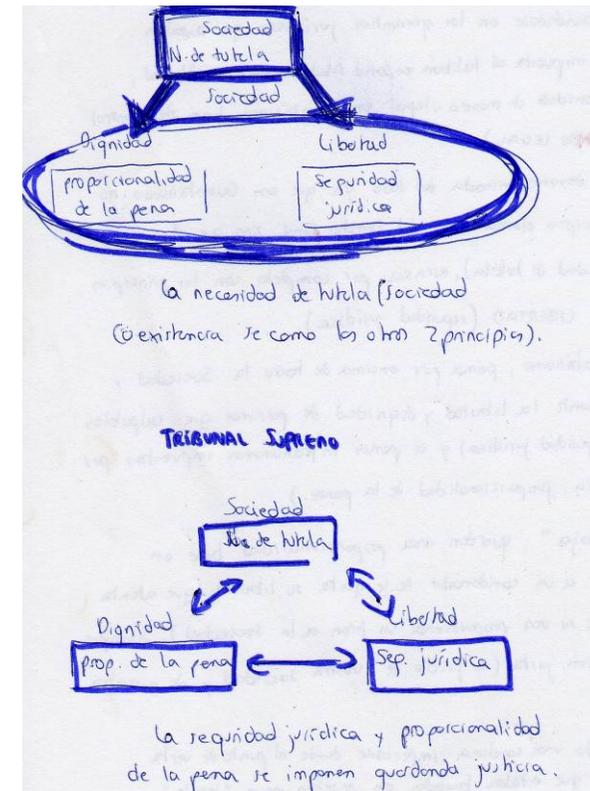
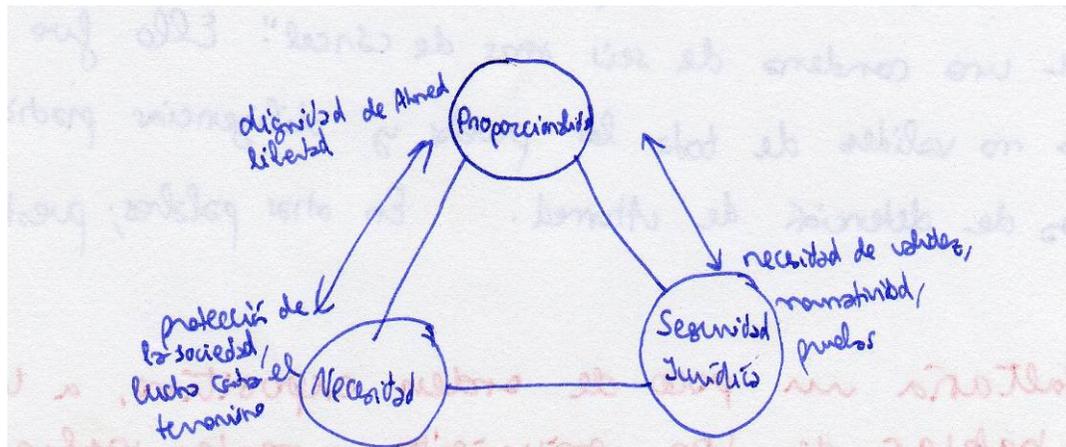
Como bien nos indica este artículo de "El Mundo", la legalidad es un elemento del Estado de Derecho y esto supone que las restricciones de la libertad han de llevarse a cabo mediante medios jurídicos, es decir, el ejercicio del ius puniendi debe estar limitado por el poder legislativo, de esta forma se incluye una garantía en las leyes penales. Así pues, podemos ver como entra en acción el principio de necesidad de tutela de la sociedad con la seguridad jurídica, al provenir el proceso como el cumplimiento de la ley. Podemos inferir de esta regla la necesidad de un proceso de acuerdo con los procedimientos establecidos en la ley y cumpliendo con unas garantías, como es la aplicación de la ley por un juez determinado. El texto nos señala como estas pretensiones fueron incumplidas al dudar al acusado en cargos y empleando pruebas ilegales, vulnerando de esta forma también el principio de presunción de inocencia ya que se ha presionado la seguridad frente a la proporción (dignidad del reo). Sí bien es cierto que es posible la utilización de pruebas, tales como las escuchas telefónicas, siempre y cuando estas cumplan unas garantías o que se utilicen medios que no son suficientes, para establecer la culpabilidad del agente, ya que prueba en este caso la necesidad de tutela de la sociedad.

Por otra parte, podemos ver como el principio de proporción choca con la seguridad jurídica y obtenemos la regla de subordinar la ejecución a la ley. La ejecución no debe reportar un mal mayor del que se pretende prevenir y debe llevarse a cabo mediante

10. Cuide la expresión escrita; puede que la idea esté bien concebida, pero no la exprese adecuadamente

requerida jurídica, existe el carácter de la irretroactividad, es decir, que una persona que ha cometido un delito, que aún no es delito, no se le puede aplicar la ley con posterioridad.

11. Un buen dibujo puede ayudarle a aclararse las ideas...



12. Tenga cuidado con las faltas de ortografía. Pueden arruinar todo un comentario.

es entonces de entender que se anulaba la condena al talibán que ^Bestaba en una clara vulneración de sus principios: el talibán declaró que fue sometido a tortura psicológica, lo cual significa una vulneración del principio de necesidad y concretamente del sub-principio de prohibición en exceso. ~~la prohibición en exceso nos viene a decir que el ejercicio del ius puniendi concretamente la norma de prohibición de la pena de muerte y de tortura, la prohibición en exceso nos viene a decir que el ejercicio del ius puniendi no puede significar un mal superior a aquel al que pretende evitar y se puede apreciar que la ~~la~~ tortura reporta un mal superior.~~

Además de ser torturado Abderraman declaró Abderrahaman declaró ^Bhaber perdido la noción del tiempo, es la conciencia lo cual afecta principalmente al principio de necesidad jurídica puesto que todo individuo tiene que estar presente en sus facultades intelectuales y volitivas en todo momento

caso ambos principios
n Merado a cabo las
Guantánamo menoscavan^B

penal se asienta
la fiabilidad^B del
cuatro garantías:

7 cargo en completo^B
totalmente privadas de libe
entender que no utilizó
como era devido^B, fue tortu
no tuvo en cuenta en ningú
pena de muerte y de cadena

tro país Ha fallado e
no conclusión de las

la necesidad desmedida de tutelar la sociedad frente
a un hecho muy grave, como es en este caso, Ha
originado un claro desequilibrio entre los tres principios

non sido anuladas las
que las pruebas^B por l
técnicas no previstas

✓
e estubiera

u el voo declave su
sea comprobable^B
considerar venos válida;

men Ha asesinado, pe
ora acusarle no son

continuada sin influencia alguna de
ntencia se nos Ha dado a ver que es
b los márgenes de la ley ya que es el
las incapaces al igual que sus libertades

diciendo que no todo vale en la vida
 los límites que marcan las leyes. Hay que proteger a
 tan viles como los terroristas, pero dentro del marco
 que proteja pero respetando un proceso para la

los tres factores o principios esenciales del Derecho penal, con-^N
virtiéndose de esta manera lo que debería ser "ius poenale"
 en un ius poenale "ius poenale", aplicado por el sistema judicial
 esencial a americano, por un tribunal en corte; pero ius poenale

13. En castellano se escribe con tildes

taxativa. A este reo por un delito de terrorismo no se le podrá castigar debido a como dice el artículo, al anularle las garantías procesales las pruebas no pueden ser válidas por ser obtenidas ilícitamente y por lo tanto ~~no~~ se podría continuar con el proceso.

El Principio de Necesidad encuentra entre sus reglas la prohibición de la cadena perpetua y la tortura del reo. En la base de Guantánamo al haberle torturado, negarle las garantías procesales y haber conseguido las pruebas de forma ilícita se actúa contra el D. penal y contra el Estado de Derecho.

De las cuatro garantías básicas del D. penal podemos decir que se incumplen ~~en la medida~~ de forma absoluta, ya que se atenta contra la garantía criminal por ser detenido sin cargos, contra la judicial por carecer de un juez predeterminado por la ley y de un abogado, contra la procesal por no llevarse ni la detención ni el proceso de forma adecuada y ~~contra~~ la de ejecución por no respetar el proceso ni las garantías procesales.

14. No haga más valoraciones personales de las *estrictamente necesarias*

expresión
hemos estudiado?

La prisión de Guantánamo representa una absurda imposición del principio de Necesidad de tutela de la vida social sobre la proporcionalidad y la seguridad jurídica.

En España una prisión con las características de la base de Guantánamo sería totalmente ilegal ¿me pregunto cómo Ahmed ha llegado hasta allí) ya que no se respetan los derechos
 ¡no saque los pies del tiesto!

15. No use la expresión “en base a ...”; es incorrecta. Emplee en su lugar las expresiones “con base en ...” o “sobre la base de ...”

nuevo en base a
 de nuevo tim

rende que el acusado siempre debe ^{exp.}
en base por supuesto del delito
 grave, lo condena será del primero

16. Los nombres de los Tribunales se escriben con mayúsculas

... en esencia de los...
 por la **A**udiencia utilizo
 saciones (de carácter ilegal
 6 años, esta primera sent

... límites.
 el Tribunal **S**upremo
 practicadas durante los dos

Tribunal **S**upremo
 ...

... no nula rotatoria; dichas prue
 lo para ser condenado a los
 o el **T**ribunal **S**upremo absol
 de la Audiencia.
 erencia a la ejecución

17. No se escribe "y" antes de una palabra que comienza por "i"

... me todos tendr
 justo y igual en tod
 lo del diario El
 contra las persona
 amo En este

18. Derecho penal siempre se escribe de esta forma, salvo cuando quiera hacerse referencia al *ius puniendi*, en cuyo caso podrá escribirse derecho penal.

Lo mismo puede decirse del Derecho en sentido objetivo, para distinguirlo de los derechos subjetivos.

de la libertad ha de llevarse
medios propios del Derecho, ti
produce un abuso de poder

el fin del Derecho penal es

los derechos fundamentales

19. La palabra Estado siempre se escribe con mayúscula, cuando hace referencia a la nación o país.

tienen para acusarle no son válidas, entonces el
Estado sin hacer un juicio justo le impone la

22. Preste la debida atención a la gramática (sobre todo a la concordancia) y a las repeticiones de vocablos dentro de la misma frase

...
 ser que el crimen y la pena estuvieran tipificadas pero
 la obtención de las pruebas (garantía jurisdiccional y
 procesal) no se hao obtenido conforme a la ley. Por
 ello, y porque además se rompe también el principio

Así de este modo se cubren dos de los tres pilares...
 Derecho penal: Proporcionalidad y necesidad de tutela. Es por esta razón
en realidad la verdadera razón por la cual el juez es incapaz de
 acusar al Talibán, ya que otra condena destrozaría lo poco de dignidad
 que le queda. De este modo el texto del Artículo debería leer:

23. Los Tribunales dictan sentencias; no las hacen, ni realizan, ni publican

hacer una sentencia
 la breveción de nve
 una sentencia realizada per l

dictada
 sentencia ~~publicada~~ por la sala seg

24. Cuide su argumentación para que sea jurídica

argumentación }
 poco }
 jurídica }
 A parte de omitir el principio de restricción de libertades, es decir, el derecho a la intimidad y a la libertad, hubo muchos errores y la Audiencia Nacional hizo justicia por su cuenta y consideró los actos cometidos que quiso. Era falso y considerado ilegal prohibitivo escuchar las conversaciones del acusado y además de saltarse ese principio, lo oído en ellas no ocasionaba sospecha alguna. Para concluir, los internados en Graniténamo por delito no

25. El lenguaje y las expresiones que emplee deben ser también jurídicos

contra el terrorismo es bien común...
 fundamentales de la persona humana se están violan-
 do en ese lugar, sin más rechazo que la patate
 de los países europeos.

poco lenguaje jurídico

no validas (aunque verdaderas, porque se sabe que es
 el asesino) y haciendo alarde de su poder le mete en
 la carcel. En este caso hay un exceso de necesidad
 (totalitarismo) que anula el principio de proporcionalidad

esto no es Derecho penal

expr.

26. Las citas del texto deben ir siempre entrecomilladas

del penado es imposible que esto se cumpla por haberle impuesto una sanción
"sin cargos, sin garantías, sin control y sin límites."

De lo contrario, podría caer en el error de realizar una paráfrasis textual

... una sentencia de seis años de cárcel, impuesta por la Audiencia Na-
cional, en una sentencia ejemplar que reafirma el Estado de Derecho y
salvaguarda los principios básicos del Derecho penal, porque todo no
vale en la lucha contra el terrorismo. **PARÁFRASIS TEXTUAL**

27. No se invente palabras: el castellano es suficientemente rico en vocablos

Principios que permiten seguir un proceso legal en contra del criminal, en donde, mediante toda acción que se lleve a cabo nunca se le **inrespetara** su dignidad y libertad con la excusa de proteger la socialidad. **no invente**

Luego de analizar el proceso que sufrió Ahmed, este fue absuelto de una condena de seis años.

criminales con el fin de proteger a la sociedad, pero se cree en procesos en los cuales se **inrespetan** las leyes, convenciones internacionales y principios del Derecho penal en un Estado de Derecho. El terrorismo

Recuerde que:

- 1- comentar un texto exige, como tarea previa, su atenta lectura previa
- 2- lea y relea cuantas veces le sean necesarias
- 3- subraye el texto, hágase un esquema, dibuje ...
- 4- asegúrese de haber captado bien las ideas que el autor desea transmitir
- 5- vuelva a leer el texto una vez más: seguro que le surgirán nuevas ideas
- 6- entonces, piense qué es lo que quiere decir y cómo lo va a decir
- 7- ayúdese de un borrador para hacerse un esquema, ensayar oraciones, etc.
- 8- comience situando el texto y resumiendo, brevemente, su tesis central
- 9- desarrolle su comentario del texto
- 10- finalmente, añada su valoración personal y una conclusión